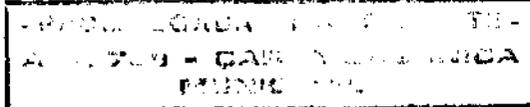


"Centenario de la Ciudad de Neuquén"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10033.-

VISTO:

El Expediente N° SGC-7593-I-2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2003, para su conocimiento y su posterior elevación a este Concejo Deliberante, dando cumplimiento al Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 8100, el cual establece que la presentación ante el Municipio debe efectuarse antes del 31 de Octubre de cada año.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas remitió a la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén el mencionado proyecto para que sea analizado y estudiado.-

Que la Sindicatura Municipal, a través del Informe Especial N° 147/2004, informó que el Proyecto de Presupuesto Económico y Financiero del Instituto Municipal de Previsión Social para el Ejercicio 2003 presenta una proyección razonable sobre el comportamiento de sus variables para tal período.-

Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º), Inciso e), de la Ordenanza N° 8100.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c, del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 048/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la sesión ordinaria N° 13/2004 el día 29 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 14/2004, celebrada por el cuerpo el 17 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APROBAR el Presupuesto de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del Instituto Municipal de Previsión Social para el Ejercicio 2003, que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-

MAYOR DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SECRETARIO GENERAL

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

- PROMULGADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE -
ART. 73º - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

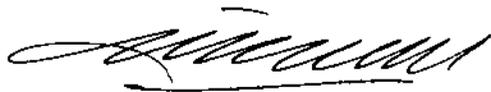
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° SGC 7593-I-2003).-

ES COPIA:
scrz.-

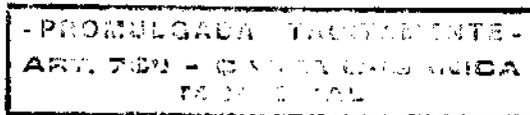
FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Ordenanza Municipal N° 10033 / 2004
Promulgada Tránsito Art. 56º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SGC 7593-I-03

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1481
Fecha: 17 / 09 / 04

10033



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA EL AÑO
2.003**

CRITERIOS APLICADOS EN LA PROYECCION DE INGRESOS Y EGRESOS:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

No se consideran movimientos masivos de personal en la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, fuente principal de los ingresos del IMPS.

2. INGRESOS

2.1. INGRESOS PREVISIONALES

Se presupuestaron los ingresos previsionales en base a lo ejecutado del año 2.002, suponiendo que la masa salarial del Municipio será estable y de aproximadamente 2 millones de pesos mensuales, calculándose el Aporte Personal en un 11% y la Contribución Patronal en un 9%, tal lo establecido en la Ordenanza N° 8100.

También se considera que será estable la masa salarial del Concejo Deliberante, de la Defensoría del Pueblo y del IMPS, en \$216.200, \$17.800 y \$24.500 mensuales respectivamente.

2.2. INGRESOS ASISTENCIALES

Se calculan en base a los valores de los haberes de Septiembre 2001, en los que el Municipio disminuyó la cantidad de horas extras a su personal, suponiendo que será permanente.

2.3. INGRESOS POR VENTAS DE FARMACIA

Los cambios económicos, sobre todo lo referido a la paridad cambiaria, hicieron aumentar considerablemente los precios de los medicamentos, lo que hizo aumentar la facturación de la farmacia de \$170.000 en enero/02 a \$300.000 en junio/02, manteniéndose en aproximadamente en \$235.000 en agosto y septiembre/02. Estos valores anualizados arrojan un total de \$2,82 millones.

Este último valor se utilizó para realizar la estimación de las ventas del año 2003, suponiendo una disminución de un 20% por la implementación por parte del ISSN del vademécum de medicamentos genéricos y los precios topes.

Por lo detallado en los puntos anteriores se presupuesta una venta anual de la farmacia de aproximadamente \$2,25 millones.

2.4. INGRESOS POR TURISMO

Se estimó la demanda de plazas y su financiamiento hasta en 12 cuotas, considerando lo ejecutado durante el año 2000, 2001, y lo ejecutado hasta agosto de 2002.

En el Apart de San Martín de los Andes se estimó el ingreso en base a lo facturado hasta agosto/02, que fue de \$101.000. Se supone además que en el periodo septiembre-diciembre/02 se facturarán \$10.000 mensuales, y adicionalmente se prevé un aumento en la facturación de la temporada de verano de \$50.000 respecto al año 2002.

En el Complejo Las Grutas se prevé una temporada de verano igual a la del 2002, donde ingresaron \$60.000. Se estima además un ingreso de \$6.000 para el periodo octubre-diciembre/03.

Respecto de la cabaña de Villa la Angostura prevemos que tendrá una ocupación importante durante el año 2003, ya que será el primer año que esté plenamente

- PROMULGADA TRANSCRIPTAMENTE -
ART. 76N - CONSTITUCION NACIONAL
FOLIO 149

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

destinada a su alquiler. Además se le dará mayor difusión para lo que se ha preparado material gráfico.

Los Convenios varios son los que eventualmente se contratan con hotelería en la costa bonaerense, o excursiones como las de Semana Santa o el Encuentro de la Mujer.

2.5. INGRESOS FINANCIEROS

Los cambios económicos y financieros producidos determinaron la suspensión del otorgamiento de préstamos personales, por lo que el capital prestado irá disminuyendo paulatinamente. Se estima que al 31/12/02 el capital prestado será de \$14,5 millones y al 31/12/03 de \$10,9 millones. Por esta razón se estimó que el promedio anual de capital prestado durante el año 2.003 será de \$12,7 millones y sobre este importe se calcularon los intereses ganados por préstamos a la tasa vigente del 1,5% mensual.

Las inversiones en Plazo Fijo sujetas a la reprogramación dispuesta por el Gobierno Nacional es de dólares estadounidenses (US\$ 6.800.000), por lo que su rentabilidad se calculó sobre la base de una pesificación a \$1,4 por dólar, y un interés del 2% anual. No se incluyeron coeficientes de actualización por prudencia y por no haber normas claras que establezcan su implementación.

Respecto de estas inversiones en dólares vigentes al 31/12/01 hacemos notar que se interpuso un Recurso de Amparo, por el cual en primera instancia la justicia falló que las entidades bancarias deben devolver los depósitos en moneda de origen, o al tipo de cambio vigente al momento de la devolución.

Se han realizado también nuevos Plazos Fijos en Pesos durante el año 2.002, acumulando al 30/09/02 \$7,5 millones, estimándose llegar al 31/12/02 con \$9,6 millones. También se prevé una colocación mensual durante el 2003 de \$700.000, con lo cual el promedio colocado durante el 2003 sería de \$14 millones a los que se le calculó una TNA del 10%.

2.6. OTROS INGRESOS

Se estimaron conforme al desarrollo mensual que tendrían las operatorias de créditos, comprendiendo el recupero de gastos por otorgamiento de Préstamos Asistenciales, Ordenes de Compra de Farmacia, y la cobranza de las cuotas de los Préstamos Personales.

3. EGRESOS

3.1. GASTOS PREVISIONALES:

- El ejecutado hasta septiembre/02 (401 beneficiarios) arroja un promedio mensual de \$283.400. Para estimar el gasto previsional de 2003 se anualizó este promedio y se lo incrementó en un 10% previendo con criterio prudente que se producirán tres altas mensuales netas en la masa salarial de los jubilados y pensionados.

3.2. GASTOS ASISTENCIALES:

Para el renglón de Subsidio Farmacia corresponden las mismas consideraciones que en la estimación de las Ventas de la Farmacia, ya que es un porcentaje de las mismas.

El subsidio de Ordenes Valorizadas se ha comportado según lo previsto en el presupuesto anterior y según lo ejecutado durante el 2.001, arrojando un ejecutado acumulado hasta 30/09/02 de \$494.000. Por esta razón la estimación para el año 2003 se realizó en base a este importe.

El resto de los conceptos de Gastos Asistenciales se han estimado en base a lo ejecutado durante el año 2.002, que ha sido similar a lo ejecutado durante el año

2003

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

2.001, excepto el renglón de Subsidios Varios que se ha visto incrementado por la asistencia que ha realizado el IMPS ante situaciones que lo han ameritado.

3.3.GASTOS FARMACIA SOCIAL

Para el costo de mercaderías vendidas cabe la misma argumentación que para la venta y coseguro de medicamentos.

El resto de los renglones se estimó en función de lo ejecutado hasta septiembre/02.

3.4.GASTOS TURISMO

Se considera en los tres primeros meses los gastos para el mantenimiento, limpieza y administración de nuestras propiedades en Las Grutas y Villa La Angostura, aplicados mayoritariamente también en los tres primeros meses.

Los gastos del Apart Hotel de San Martín de los Andes se estimaron en base a lo ejecutado hasta septiembre/02, deduciendo algunos que fueron extraordinarios, como los que se realizaron sobre el sistema de calefacción.

En el Complejo del Balneario de las Grutas se estimó también en base a lo ejecutado hasta septiembre/02, menos algunos de carácter extraordinarios

En la casa del cuidador de Villa la Angostura se debieron hacer durante el corriente año trabajos de mejoras y mantenimiento que fueron importantes, pero de carácter extraordinario, por lo que no se tuvieron en cuenta para la proyección de los gastos del 2003.

3.5.GASTOS SAPERE

Respecto del presupuesto anterior y de lo ejecutado durante el 2.001, el presente elimina los gastos de remuneraciones y vigilancia, ya que el inmueble se encuentra alquilado.

3.6.GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL

Todos los renglones correspondientes a los gastos de la Administración Central, se proyectaron exclusivamente en función de lo ejecutado durante el año 2.002, para incorporar las variaciones de precios producidas a partir de los hechos económico-financieros desencadenados a partir de Diciembre/01.

4. INVERSIONES

Los excedentes financieros mensuales, según lo establece el Inciso b) y e) del Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8100, se dispondrán respectivamente para inversiones financieras de bajo riesgo, y para eventuales préstamos asistenciales a nuestros afiliados.

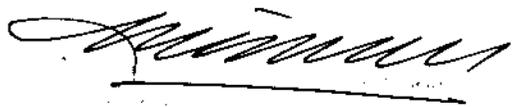
Tal como se explicó en el punto 2.5, los préstamos personales fueron suspendidos.

Se presupuesta una inversión de \$700.000 para la construcción de cabañas en Villa la Angostura, que ampliarán nuestra oferta turística a nuestros afiliados en un lugar muy solicitado por ellos.

En el equipamiento de éstas se prevé una inversión de \$120.000.

Se incluye una partida de \$300.000 para mantenimiento y mejora de inmuebles, como así también para eventuales obras convenientes al IMPS.

Se prevé el recambio del rodado del Instituto comprado en el año 1.996.

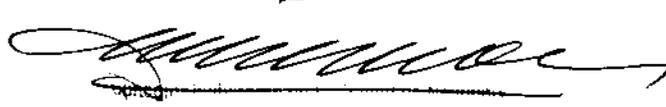


*Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Neuquén*

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

CALCULO ECONOMICO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2003

CUENTAS	IMPORTE	%
2.1. INGRESOS PREVISIONALES		
Aportes Personal Municipal 11 %	2.872.222	20,76%
Contribucion Municipal 9 %	2.350.000	16,98%
Aportes Personal IMPS 11 %	35.000	0,25%
Aportes Previsional Jubilados 11%	47.000	0,34%
Coparticipación LEY 23,966	70.000	0,51%
Aportes Personal Concejo Deliberante 11%	309.222	2,23%
Contribución Concejo Deliberante 9 %	253.000	1,83%
Aportes Personal Defensoría 11 %	31.167	0,23%
Contribución Defensoría 9 %	25.500	0,18%
Varios		
Sub-total	5.993.111	43,31%
2.2. INGRESOS ASISTENCIALES		
Aportes Personal Municipal 4%	1.044.444	7,55%
Aportes Jub. Y Pensionados 4%	137.800	1,00%
Aportes Personal IMPS 4 %	12.727	0,09%
Aportes Personal Concejo Deliberante 4%	112.444	0,81%
Aportes Personal Defensoría 4%	9.273	0,07%
Sub-total	1.316.689	9,51%
2.3. VENTAS DE FARMACIA SOCIAL	2.250.000	16,26%
Sub-total	2.250.000	16,26%
2.4. INGRESOS TURISMO SOCIAL		
Apart Hotel SMA	200.000	1,45%
Cabañas Las Grutas	66.000	0,48%
Cabaña Villa la Angostura	10.000	
Convenios Varios	25.000	0,18%
Sub-total	301.000	2,18%
2.5. INGRESOS FINANCIEROS		
Prestamos (1,5% mensual s/ 12,7 mill)	2.300.000	16,62%
PF al 31/12/01 (2% anual s/U\$S 6,8 mill)	190.400	1,38%
PF año 2002/3 (10% anual s/\$ 14 Mill.)	1.400.000	10,12%
Turismo	10.000	0,07%
Varios	15.000	0,11%
Sub-total	3.915.400	28,29%
2.6. OTROS INGRESOS		
Recupero de Gastos		
-Otorgam. Y cobranza Ptmos	24.800	0,18%
-Otorgam. Ordenes Compra Farmacia	5.000	0,04%
Compensación Convenio IPVU	20.040	0,14%
Alquiler Edificio Sapere	12.000	0,09%
Varios		
Sub-total	61.840	0,45%
TOTAL INGRESOS	13.838.040	100,00%



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

CALCULO ECONOMICO DE GASTOS PARA EL AÑO 2003

CUENTAS	IMPORTE	%
3.1. GASTOS PREVISIONALES		
Haberes Jubil.y Pensionados	3.124.000	35,85%
Haberes jub. sujetos a ret. Prev.	446.602	
Aguinaldo	297.431	3,41%
Contribucion Patronal ISSN 7 %	249.942	2,87%
Asignaciones Familiares	171.242	1,96%
Gastos Adm.	2.000	0,02%
Sub-total	4.291.217	49,24%
3.2. GASTOS ASISTENCIALES		
Subsidio Farmacia	675.000	7,75%
Subsidio Ordenes Valorizadas ISSN	670.000	7,69%
Gtos Adm. ISSN o Valorizadas	24.800	0,28%
Auditoria ISSN	23.040	0,26%
Subsidio Optica	18.000	0,21%
Subsidios Varios	21.000	0,24%
Asistencia Médica Externa	4.000	0,05%
Reconocimiento de Pasajes	2.100	0,02%
Sub-total	1.437.940	16,50%
3.3. GASTOS FARMACIA SOCIAL		
Costo Venta Mercaderia	1.530.000	17,56%
Haberes Personal	103.200	1,18%
Aguinaldo	8.597	0,10%
Contribuciones Patronales y ART	25.282	0,29%
Dcto 7% convenio ISSN	110.250	1,27%
Servicios Públicos	3.851	0,04%
Amortizaciones	9.000	0,10%
Gastos Oficina y Computación	4.800	0,06%
Gastos Varios	5.840	0,07%
Vencimientos y roturas	3.000	0,03%
Seguros	1.000	0,01%
Vigilancia	21.900	0,25%
Sub-total	1.826.720	20,96%
3.4. GASTOS TURISMO		
Apart Hotel SMA	210.000	2,41%
Cabañas Las Grutas	64.000	0,73%
Cabaña Villa la Angostura	33.000	0,38%
Convenios Varios	20.000	0,23%
Sub-total	327.000	3,75%
GASTOS FINANCIEROS	0	
Sub-total	0	0,00%
3.5. OTROS EGRESOS		
Gastos Sapere	6.000	0,07%
Gastos Chacra	22.000	0,25%
Varios	2.000	0,02%
Sub-total	30.000	0,34%
3.6. GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	801.925	
Sub-total	801.925	9,20%
TOTAL GASTOS	8.714.802	100,00%



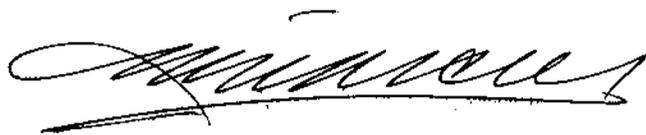
- PROMULGADA TANTAMENTE -
ART. 739 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

CALCULO ECONOMICO DE GASTOS ADM. CENTRAL AÑO 2003

CUENTAS	IMPORTE	%
Haberes Personal IMPS	320.447	39,96%
Aguinaldo	26.693	3,33%
Contribucion Patronal y ART	29.503	3,68%
Haberes no Remunerativos	16.898	2,11%
Asignaciones Familiares	19.118	2,38%
Honorarios Consejo Administración	26.791	3,34%
Honorarios Administración Central	61.067	7,62%
Servicios Contratados	10.244	1,28%
Viaticos y Movilidad	25.000	3,12%
Amortizaciones	31.000	3,87%
Servicios Públicos	39.067	4,87%
Gastos Administrativos Municipalidad	38.300	4,78%
Gastos Administrativos C.Deliberante	10.100	1,26%
Gastos Bancarios	1.853	0,23%
Gastos Rodados	7.333	0,91%
Limpieza y Cafeteria	5.000	0,62%
Fletes y Correos	2.933	0,37%
Seguros	3.000	0,37%
Mantenimiento Inmueble	17.333	2,16%
Gastos Oficina	8.285	1,03%
Gastos de Computación	10.000	1,25%
Gastos Computación	3.467	0,43%
Gastos Capacitación Personal	5.000	0,62%
Publicidad	25.000	3,12%
Uniformes	3.600	0,45%
Vigilancia	14.560	1,82%
Gtos Judiciales	25.000	3,12%
Deudores Incobrables	2.000	0,25%
Afiliacion COFEPRES	3.600	0,45%
Gastos Varios	9.733	1,21%
TOTAL	801.925	100,00%



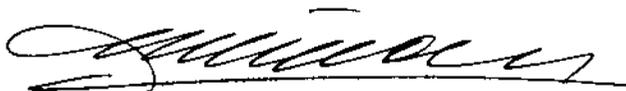
15

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

CALCULO DE RESULTADOS POR SECTORES AÑO 2003

Ref.	CUENTAS	IMPORTE	%
	SECTOR PREVISIONAL		
2,1	Ingresos	5.993.111	
3,1	Gastos	4.291.217	
	Superavit Previsional	1.701.894	33,22%
	SECTOR ASISTENCIAL		
2,2	Ingresos	1.316.689	
3,2	Gastos	1.437.940	
	Deficit Asistencial	-121.251	-2,37%
	SECTOR FARMACIA SOCIAL		
2,3	Ingresos	2.250.000	
3,3	Gastos	1.826.720	
	Superavit Farmacia	423.280	8,26%
	SECTOR TURISMO		
2,4	Ingresos	301.000	
3,4	Gastos	327.000	
	Superavit Turismo	-26.000	-0,51%
	SECTOR FINANCIERO		
2,5	Ingresos	3.915.400	
3,5	Gastos	0	
	Superavit Financiero	3.915.400	76,42%
	OTROS SECTORES		
2,6	Ingresos	61.840	
	Gastos	30.000	
	Superavit Otros Sectores	31.840	0,62%
	GASTOS ADM. CENTRAL	-801.925	-15,65%
	RESULTADO FINAL	5.123.238	100,00%



10033